

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1224.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, A REALIZAR LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES, Y EL PAGO CORRESPONDIENTE, A LA FACULTAD POLITÉCNICA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES CON LECTOR ÓPTICO PARA EL INGRESO AL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO, AÑO 2018.

Asunción, 13 de noviembre de 2018

VISTO:

La Ley Nº 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", que en su Artículo 8º establece que el Concurso de Oposición y Méritos para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular se desarrolle en el cuarto trimestre de cada año.

La Resolución N° 752, de fecha 17 de julio de 2018, por la cual se convocó al XI Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2018, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 2° - Contrataciones Excluidas- establece, entre otros, que quedan excluidas de la aplicación de dicho ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) inciso d) Los actos, convenios y contratos objeto de la Ley de Contrataciones Públicas, celebrados entre los organismos y entidades municipales, o estos entre sí". En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado paraguayo las mejores condiciones, de conformidad con los principios determinados en el Artículo 4º de dicha Ley.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos que demande la contratación del servicio de corrección de exámenes con lector óptico.

Que los servicios provistos por la Facultad Politécnica, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, son indispensables para la evaluación de los exámenes organizados en el marco de la convocatoria a Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular, en la categoría de Tercer Secretario, año 2018.

Oposición y Méritos par categoría de Tercer Secre



# Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1224.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, A REALIZAR LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES, Y EL PAGO CORRESPONDIENTE, A LA FACULTAD POLITÉCNICA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES CON LECTOR ÓPTICO PARA EL INGRESO AL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO, AÑO 2018.

-2.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

#### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

### RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a realizar la contratación entre entidades, por contrato abierto, con la Facultad Politécnica, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, por los servicios técnicos y profesionales a ser prestados para el proceso de corrección y calificación de los exámenes desarrollados en el marco del Concurso Nacional de Oposición y Meritos para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, año 2018, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciéndose como cargo total por la prestación del servicio de corrección y calificación de exámenes, con lector óptico, la suma de G. 6/000.000.- (Guaraníes seis millones).
- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a gestionar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la obtención del Código de Contratación para Contrataciones Excluidas.
- Art. 3° Imputar la erogación indicada precedentemente en el Rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales, previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente para el Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni Ministro

**3** 70